



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA

LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.

PROCESO: No. 252973184001-2023-00025-00
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: YEIMI KATERINE LEÓN SUÁREZ
DEMANDADO: NELSON ENRIQUE VENEGAS BÁEZ

Gachetá, primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del auto del 23 de enero de 2024, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

LIQUIDACIÓN COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE EN LA SENTENCIA (Archivo 013 de la Carpeta Principal del Expediente Electrónico): Cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, equivalentes a:.....\$650.000.oo

TOTAL.....\$650.000.oo SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

Para los efectos indicados en el artículo 366 del C. G. del P., en concordancia con el art. 446, numeral 2º (ibidem) y art. 110 ibídem, se fija en lista la anterior liquidación. Hoy primero (1º) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8 a.m. Corre el término de traslado **los días 2, 5 y 6 de febrero de 2024 hasta las 5 p.m.**

(Documento con firma electrónica)
FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
SECRETARIO